

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
PRESENTACION DE FORMULARIOS PARA DECLARAR TRABAJADORES EN CASA MATRIZ Y SUCURSALES Y SOLICITUD
CERTIFICADO DE INVERSIONES AÑO 2020**

- Se comunica a los contribuyentes afectos al pago de patente municipal por el ejercicio de actividades lucrativas (Comerciales, Industriales, y Alcoholes.) Que, de acuerdo al DL. N° 3063 de 1979, y sus modificaciones, Ley N° 20.280 del 04/07/2008, el Servicio de Impuestos Internos (SII) aportara por medios electrónicos a cada una de las Municipalidades que corresponda, dentro del mes de mayo de cada año, la información del Capital Propio Tributario declarado en dicho servicio por cada uno de los contribuyentes.
- Están obligados a declarar sus trabajadores en la Municipalidad de Rancagua aquellos contribuyentes cuya Casa Matriz se encuentra en esta Comuna y mantienen Sucursales en otras comunas. Deben declarar el número total de trabajadores que laboran en la Casa matriz, como también el detalle de trabajadores que laboran en cada una de las Sucursales.

Formulario para Declarar Sucursales y Trabajadores de Patente Municipales.

Los contribuyentes que registran Casa Matriz en esta Comuna, pueden imprimir el formulario en la página Web del municipio, también pueden retirarlo en el Departamento de Rentas, ubicado en República de Chile N° 592 en horario de 08:15 a 13:45 horas, de lunes a viernes.

Los contribuyentes que no hubiesen hecho su declaración de Sucursales y Trabajadores de Patentes Municipales dentro de los plazos establecidos en la presente Ley, pagaran a titulo de multa lo establecido en el artículo 56 del DL. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales. El plazo para cumplir con esta obligación vence el mes de Mayo 2020.

Rebaja de Inversiones

En la determinación del Capital Propio Tributario, los contribuyentes podrán deducir parte del mismo que se encuentre invertida en otros negocios o empresas afectos al pago de patente municipal, lo que deberá acreditarse mediante certificado extendido por la, o las municipalidades correspondientes a las comunas en que dichos negocios o empresas se encuentran ubicados.

Los contribuyentes que mantengan inversiones en otros negocios deberán presentar los siguientes documentos:

- A.- Formularios de Solicitud de Certificado de Rebaja de Inversiones.
- B.- Copia de Balance Tributario al 31/12/2019 (Art. N° 24 DL. 3063-79) de la empresa INVERSORA y RECEPTORA.
- C.- Copia Impuesto a la Renta 2020 de la empresa INVERSORA Y RECEPTORA.
- D.- Determinación de Capital Propio al 01/01/2020 de la empresa INVERSORA Y RECEPTORA.
- E.- Certificado emitido por la EMPRESA RECEPTORA valorizado al 31/12/2019.
- F.- Fotocopia de las Patentes periodo primer semestre 2020, empresa inversora y receptora.

Información que se encuentra en la página Web: www.rancagua.cl